



Procedimiento de Pago de Dividendo

Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A. N° 36

28 de abril de 2022

Los dividendos aprobados en la 36° Junta Ordinaria de Accionistas serán pagados a partir del día 12 de mayo de 2022, en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

- a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud a Sercor, a más tardar el día 06 de mayo de 2022, mediante correo electrónico dirigido a acciones@sercor.cl. En dicha solicitud, el accionista deberá indicar los datos personales del accionista titular para la emisión de un cheque nominativo, que podrá retirar, a partir de la fecha de pago, en las oficinas de Sercor, ubicadas en El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábiles entre las 9:00 y las 13:00 horas.
- b) Aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad que se indican en el párrafo anterior, recibirán el dividendo en pesos chilenos, según la equivalencia del tipo de cambio “Dólar Observado” publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día 10 de mayo de 2022. Dicho pago podrá ser efectuado mediante depósito en la cuenta corriente bancaria informada por el accionista, o bien, mediante cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que deberá comunicar a Sercor por escrito al correo electrónico dirigido a acciones@sercor.cl, a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

En caso de que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo señalado anteriormente, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha informada para el pago del dividendo en cuestión, debiendo en ese caso el accionista contactarse con Sercor para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en la letra b) anterior.